

**ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2019**

1. Se acordó aprobar las siguientes actas:

Acta 072-2019-CU-UNMSM
Acta 073-2019-CU-UNMSM
Acta 074-2019-CU-UNMSM
Acta 075-2019-CU-UNMSM
Acta 076-2019-CU-UNMSM
Acta 077-2019-CU-UNMSM
Acta 078-2019-CU-UNMSM
Acta 079-2019-CU-UNMSM
Acta 080-2019-CU-UNMSM
Acta 081-2019-CU-UNMSM
Acta 082-2019-CU-UNMSM
Acta 083-2019-CU-UNMSM

2. Se acordó autorizar el viaje en Comisión de Servicios, el día 14 de junio de 2019, al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para asistir a la invitación para participar en la Ceremonia Central en Conmemoración del XLII aniversario de creación institucional de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, a realizarse en el Auditorio Central de la UNASAM, Shancayán-Independencia, Huaraz.

Expediente N° 03835-SG-2019

3. Se acordó autorizar el viaje en Comisión de Servicios, los días 08 y 09 de junio de 2019, al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para asistir a la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Urubamba y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a realizarse en las instalaciones del Palacio Municipal de Urubamba, Cusco.

Expediente N° 04201-SG-19

4. Se acordó autorizar el viaje en Comisión de Servicios, los días 07 y 11 de octubre de 2019, al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para asistir simposio de colaboración en investigación entre Perú y Japón, a realizarse en la ciudad de Japón.

5. Se tomó conocimiento de la solicitud presentada por don FREDDY ESTEBAN HUARAZ RIQUEZ, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Expediente N° 00717-RRHH-2019

6. Se acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 036-D-FIEE-2019 de 17.01.19, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 11 de enero de 2019, el cual resuelve:

APROBAR el cuadro de vacantes del Proceso de Admisión 2019-II a los Estudios de Posgrado de la Diplomatura de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica como se indica.

| Diplomatura | Vacantes | Total |
|--|----------|-------|
| Diplomatura en Ingeniería Electrónica Aplicada Equipos Médicos | 15 | 15 |

Expediente N° 00232-FIE-2019

7. Se acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 030-D-FIEE-2019 de 14.01.19, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 11 de enero de 2019, el cual resuelve:

Aprobar el cuadro de vacantes del Proceso de Admisión 2019-I a los Estudios de Posgrado de la Diplomatura de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica como se indica.

| Diplomatura | Vacantes | Total |
|--|----------|-------|
| Diplomatura en Ingeniería Electrónica Aplicada Equipos Médicos | 15 | 15 |

Expediente N° 00067-FIEE-2019

8. Se acordó conferir el TÍTULO DE PROFESOR EMÉRITO, AL DR. HUGO EFRAIN LAZARO MANRIQUE, EN MERITO A SU RELEVANTE LABOR DOCENTE, DEDICACIÓN ACADÉMICA Y APORTES AL DESARROLLO DE LA CIENCIA MATEMÁTICA, propuesta hecha mediante la R.D. N° 0879/FCM-D/2018 de la Facultad de Ciencias Matemáticas.

Expediente N° 04043-FCM-2018

9. Se acordó aprobar la Convocatoria y el Cronograma para el Proceso de Admisión 2019 de las Segundas Especialidades Profesionales en: Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades del Lenguaje Infantil, Intervención Temprana en Niños con y sin Necesidad Educativas Especiales y Psicología de la Clínica y de la Salud, de la Unidad de Posgrado, con un número de 15 vacantes como mínimo por cada una, a iniciarse en el mes de marzo del 2019. Siendo el siguiente detalle:

| ACTIVIDAD | FECHA DE REALIZACIÓN |
|----------------|--|
| Inscripción | Lunes 21 de enero al miércoles 20 de marzo del 2019 09.00 a 12.00 horas y de 14.30 a 19.00 horas (Sec. UPG FPSIC) |
| Examen escrito | Jueves 21 de marzo del 2019 A las 16.00 horas pabellón de la facultad de psicología |
| Entrevista | Jueves 21 de marzo del 2019 18.00 a 20.00 horas Pabellón de la Facultad de Psicología |

Expedientes N°s 03369, 03368, 03367-FPSIC-2018

10. Se acordó aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2019 del Programa de Segunda Especialidad para Obstetras de la Unidad de Posgrado, según detalle:

| ESPECIALIDAD | N° DE VACANTES |
|--|----------------|
| PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA Y ESTIMULACIÓN PRENATAL | 40 |

Expediente N° 00133-FM-2019

11. Se acordó aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2019 del Programa de Segunda Especialidad en Enfermería de la Unidad de Posgrado, según anexo que en foja (1) forma parte de la presente resolución:

| ESPECIALIDAD | N° DE VACANTES |
|--|----------------|
| Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría | 20 |
| Enfermería en Salud Pública | 20 |
| Enfermería Intensivista | 35 |
| Enfermería Cardiológica | 20 |

| | |
|---------------------------------------|------------|
| Enfermería Pediátrica | 25 |
| Enfermería Oncológica | 25 |
| Enfermería en Centro Quirúrgico | 35 |
| Enfermería en Emergencias y Desastres | 35 |
| Enfermería en Neonatología | 25 |
| Enfermería en Nefrología | 25 |
| TOTAL | 265 |

Expediente N° 00596-FM-2019

12. Se acordó aprobar el CUADRO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019 a las Segundas Especialidades Profesionales en: Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades del Lenguaje Infantil, Intervención Temprana en Niños con y sin Necesidad Educativas Especiales y Psicología de la Clínica y de la Salud, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, según la presente especificación:

| SEGUNDA ESPECIALIDAD | N° DE VACANTES COMO MINIMO |
|---|----------------------------|
| Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades del Lenguaje Infantil, | 15 |
| Intervención Temprana en Niños con y sin Necesidades Educativas Especiales | 15 |
| Psicología de la Clínica y de la Salud | 15 |

Expediente N° 00237-FPSIC-2019

13. Se acordó aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2019 del Programa de Segunda Especialidad para Nutricionistas de la Unidad de Posgrado, según detalle:

| PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PARA NUTRICIONISTAS | N° DE VACANTES |
|--|----------------|
| NUTRICIÓN PÚBLICA | 35 |
| NUTRICIÓN CLÍNICA | 35 |
| TOTAL | 70 |

Expediente N° 23923-FM-2018

14. Se acordó aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2019 de las diferentes Diplomaturas de la Sección Educación Médica Continua de la Unidad de Posgrado, según anexo que en foja (1) forma parte de la presente Resolución.

| DIPLOMATURA | N° DE VACANTE |
|---|---------------|
| Auditoría Médica | 35 |
| Terapias Alternativas | 70 |
| Gestión de la Calidad en Salud | 30 |
| Ética y Deontología en Salud | 30 |
| Asesoría de Tesis | 30 |
| Interpretación Clínica de Anticuerpos en Enfermedades Autoinmunes | 30 |

| | |
|--|----|
| Ciencias de la Nutrición con Mención en Nutrición Pública | 25 |
| Seguridad Alimentaria Nutricional con Mención en Emergencias y Desastres | 30 |

Expediente N° 0594-FM-2019

15. Se acordó conferir un diploma de honor a doña CONSUELO TORRES TELLO, otorgada por la Facultad de Ciencias Sociales.

Expediente N° 09815-FCCSS-2018

16. Se acordó aprobar el cambio de clase de don Pedro Celso Contreras Chamorro, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal TC 40 horas, mientras dure su permanencia en el cargo como Director de la Escuela Profesional de Computación Científica, y al término de sus funciones en el cargo retornará automáticamente a su clase de origen, siempre y cuando cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.
Expediente N° 03146-FCM-2018

17. Se acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 137-D-FE-2019 del 25.01.2019, Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan por haber superado el puntaje mínimo requerido:

| DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN | | | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|-----------|-------------|--------------|
| N° | Apellidos y Nombres | Categoría | clase | puntaje |
| 01. | MejíaMejía Elías Jesús | Principal | DE | 61.0 puntos |
| 02. | Barrientos Jiménez Elsa Julia | Principal | TC 40 horas | 87.33 puntos |
| 03. | Escalante López María Emperatriz | Principal | TC 40 horas | 93.60 puntos |
| 04. | Núñez Flores María Isabel | Principal | TC 40 horas | 72.81 puntos |
| 05. | Reyes Núñez Gloria Reneé | Principal | TC 40 horas | 68.06 puntos |
| 06. | Valer Lopera Lucio Máximo | Principal | TC 40 horas | 76.18 puntos |
| 07. | Corrales Prada Eugenio | Asociado | DE | 50.44 puntos |
| 08. | Candela Linares Hugo Máximo | Asociado | TC 40 horas | 54.63 puntos |
| 09. | Rodríguez Torres Raúl Alfredo | Asociado | TC 40 horas | 66.93 puntos |
| 10. | Montoya Díaz Javier | Auxiliar | TP 20 horas | 48.94 puntos |

| DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN FÍSICA | | | | |
|--|---------------------------------------|-----------|-------------|--------------|
| N° | Apellidos y Nombres | Categoría | clase | puntaje |
| 01. | Pérez Zevallos Máximo Enrique | Principal | TC 40 horas | 71.80 puntos |
| 02. | Bazán Pérez Zoila Victoria | Asociado | DE | 52.95 puntos |
| 03. | Alarcón Torres Gladys Hermelinda | Auxiliar | TC 40 horas | 43.50 puntos |
| 04. | Mávila León Walter Julio | Auxiliar | TC 40 horas | 55.20 puntos |
| 05. | Sánchez Silva Guerra Luis Oscar | Auxiliar | TC 40 horas | 44.80 puntos |
| 06. | Villanueva Rodríguez Rosa Alejandrina | Auxiliar | TP 20 horas | 49.0 puntos |

Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por Gloria Reneé Reyes Núñez, al no variar el puntaje final obtenido, siendo ratificado en su categoría y clase al superar el puntaje mínimo requerido.

Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por María Isabel Núñez Flores al no variar el puntaje final obtenido, siendo ratificado en su categoría y clase al superar el puntaje mínimo requerido.

ExpedientesN° 0968, 1437, 1149-FE-2019

18. Se acordó aprobar la Convocatoria del Proceso de Admisión al Programa de Doctorado en Estomatología 2019, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad.

Expediente N° 00749-FO-2019

19. Se acordó aprobar la Convocatoria Complementaria a los Estudios de Segunda Especialidad Profesional en Odontología Forense 2019, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad.

Expediente N° 00762-FO-2019

20. Se acordó aprobar la Convocatoria del Proceso de Admisión al Programa de Maestría en Estomatología 2019, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad.

Expediente N° 00770-FO-2019

21. SE ACORDÓ APROBAR LA REVÁLIDA DE TÍTULO DE ESPECIALISTA EN TOCGINECOLOGIA DE DON JOSE SANTOS RETAMOZO CACERES, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPUBLICA DE ARGENTINA, POR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GINECO OBSTETRICIA.

Expediente N° 22243-FM-2019

22. SE ACORDÓ DEJAR SIN EFECTO LA R.D. N° 0850-D-FM-2018 DEL 02.04.2018; ASIMISMO MODIFICAR LA R.D. N° 0147-D-FM-2018 DE FECHA 18.01.18, QUE RESUELVE APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS, CON LAS DIFERENTES MENCIONES.

Expedientes N° 14258 y 05240-FM-2018

23. Se acordó aprobar la modificación del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobada mediante la Resolución Rectoral N° 04790-R-18, con la propuesta de la Dirección General de Estudios de Posgrado del VRIP y de esta Comisión, en el sentido que se indica:

Artículo 65°

Declaración de expedito

Para ser declarado expedito para la sustentación, el tesista debe cumplir los siguientes requisitos académicos y administrativos: (...)

- ✓ Acreditar el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de ellos preferentemente inglés, mediante certificación basada en una evaluación estandarizada de validez internacional. Un idioma puede ser reemplazado por la certificación del dominio de una lengua nativa. Las calificaciones y/o constancias serán expedidas por la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM o de un instituto de reconocida trayectoria. La constancia de idiomas no caduca cuando la calificación corresponda a un nivel avanzado.

Artículo 93°

Para ser declarado expedito para la sustentación, el tesista debe cumplir los siguientes requisitos académicos y administrativos: (...)

- ✓ Acreditar el dominio de un idioma extranjero, preferentemente inglés, mediante certificación basada en una evaluación estandarizada de validez internacional. El idioma puede ser reemplazado por la certificación del dominio de una lengua nativa. Las calificaciones y/o constancias serán expedidas por la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM o de un instituto de reconocida trayectoria. La constancia de idiomas no caduca cuando la calificación corresponda a un nivel avanzado.

Artículo 115°

Para ser declarado expedito para la sustentación, el tesista debe cumplir los siguientes requisitos académicos y administrativos: (...)

- ✓ Acreditar el dominio de un idioma extranjero, preferentemente inglés, mediante certificación basada en una evaluación estandarizada de validez internacional. El idioma puede ser reemplazado por la certificación del dominio de una lengua nativa. Las calificaciones y/o constancias serán expedidas por la Escuela Profesional

de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM o de un instituto de reconocida trayectoria. La constancia de idiomas no caducando la calificación corresponda a un nivel avanzado.

Artículo 142°

Para ser declarado expedito para la sustentación, el tesista debe cumplir los siguientes requisitos académicos y administrativos: (...)

- ✓ Acreditar el dominio de un idioma extranjero, preferentemente inglés, mediante certificación basada en una evaluación estandarizada de validez internacional. El idioma puede ser reemplazado por la certificación del dominio de una lengua nativa. Las calificaciones y/o constancias serán expedidas por la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM o de un instituto de reconocida trayectoria. La constancia de idiomas no caduca cuando la calificación corresponda a un nivel avanzado.

El texto en **negrito** y subrayado es propuesto por ésta Comisión.

Exp. N° 00519-EPG-2018

24. SE ACORDÓ QUE LA OBSERVACIÓN HECHA POR LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA, RESPECTO A LOS ARTICULOS 63 Y 13 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, REFERENTE A LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA FACULTAD Y A LA FALTA DE CONCORDANCIA DEL INCISO e) y h) DEL ESTATUTO DE LA UNMSM Y EL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO, REGRESEN A LA COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS.

Exp. N° 06816-FMV-2017

25. Se acordó aprobar el Reglamento del Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cual consta de 6 Títulos y 25 artículos.

Exp. 07200-SG-2018

26. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por CARLOS SERGIO GIRALDO HUAMAN, ex Servidor Administrativo de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM, contra la Carta N° 0173/DGA-OGRRHH/2018 de fecha 19 de marzo de 2018, por cuanto no varía la liquidación efectuada por concepto de Compensación de Tiempo de Servicios, ya que es lo que le corresponde.

Expediente N° 0630-RRHH-2019

27. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don HÉCTOR AUGUSTO MADRID PRADO, Servidor Administrativo Permanente Técnico "B" de la Oficina de Abastecimiento de la UNMSM, contra la Carta N° 0755/DGA-OGRRHH/2018 de fecha 27.11.2018, por cuanto no corresponde su otorgamiento, ya que su alcance no comprendía a los organismos del Sector Público que financian sus planillas con cargo a la fuente del Tesoro Público de conformidad con el Decreto Supremo Extraordinario N° 043-PCM-93.

Expediente N° 05946-RRHH-2018

28. Se acordó declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por doña LOURDES CARMEN CATALINA CARPIO SALAS, ex Docente a D.E. de la Facultad de Psicología de la UNMSM, contra la Resolución Jefatural N° 03853/DGA-OGRRHH/2018 de fecha 03.12.2018, que la cesa por haber cumplido 75 años de edad, de conformidad a la Ley N° 30697 que modifica el cuarto párrafo del artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220, que establece como máximo la edad de 75 años para el ejercicio de la docencia en la universidad pública.

Expediente N° 00196-RRHH-2019

29. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don FORTUNATO CONTRERAS CONTRERAS, Profesor Asociado a TC 40 horas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM, contra la Resolución de Decanato N° 1023-D-FLCH-18 de fecha 24.09.2018, al encontrarse acreditado la comisión de la falta disciplinaria de incompatibilidad en el ejercicio de la docencia, al tener otra actividad

remunerativa en ESSALUD a tiempo completo conforme al Oficio N° 118-GAP-GCGP-ESSALUD-2017 del 12.12.2017.

Expediente N° 09260-FLCH-2018

30. Se acordó que todos los expedientes de solicitud de cambio de clase regresen a las facultades, y cada facultad de acuerdo a su propia necesidad genere nuevamente los cambios de clase y de acuerdo a la disponibilidad de las plazas.
31. Se acordó ACUMULAR las pretensiones impugnatorias presentadas por don AMELIO PAUCAR GOMEZ, por estar contenidas en la Resolución Jefatural N° 0232/DGA-OGRRHH/2019 de fecha 22.01.2019. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don AMELIO PAUCAR GOMEZ, ex Docente Asociado a T.P. 08 horas de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, contra la Resolución Jefatural N° 0232/DGA-OGRRHH/2019 de fecha 22.01.2019, toda vez que el artículo 88° de la Ley Universitaria N° 30220, no contempla el reconocimiento de la asignación por 25 años de servicios para los docentes de conformidad al Informe Técnico N 840-2016-SERVIR/GPGSC de 16.05.2016, así por no variar la liquidación efectuada de la Compensación de Tiempo de Servicios, ya que es lo que le corresponde, de acuerdo al Informe Técnico N° 2131-2016-SERVIR/GPGSC del 28.10.2016.

Expedientes N° 00903 y 01062-RRHH-2019

32. Se acordó declarar FUNDADA el Recurso de Reconsideración contra la Resolución Rectoral N° 07828-R-18 de fecha 3.DIC.2018, que declaró la nulidad de la Resolución Rectoral N° 01645-R-18 del 28.MAR.2018, sólo en el extremo que aprueba el ingreso del recurrente DORIA MEDINA, LEONARDO HUGO, quien ocupó una vacante en la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, restableciéndose dicha Resolución en su estado inicial y correspondiendo Autorizar la matrícula respectiva al recurrente.
Exp. N° 2275-SG-2019
33. Se acordó declarar FUNDADA el Recurso de Reconsideración contra la Resolución Rectoral N° 07828-R-18 de fecha 3.DIC.2018, que declaró la nulidad de la Resolución Rectoral N° 01645-R-18 del 28.MAR.2018, sólo en el extremo que aprueba el ingreso de la recurrente FLORES MEZARINA, GRECIA SOLANGE, quien ocupó una vacante en la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina y la Resolución de Decanato N° 1148-D-FM-2018, que autoriza su reserva de matrícula, restableciéndose dichas resoluciones en su estado inicial y correspondiendo Autorizar la matrícula respectiva a la recurrente.
Asimismo, es importante citar que existe un error material en relación al numeral 1 del cuarto resolutivo de la Resolución Rectoral N° 07828-R-18, dice: Facultad de Matemática; Debe Decir: "Facultad de Medicina".

Exp. N° 2076-SG-2019

34. Se acordó aprobar el Reglamento de la Oficina de Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con la modificación que se indica:

Artículo 13°

Las denuncias, quejas y reclamos deberán ser notificados en un plazo no mayor de 07 días hábiles, el denunciado presentará sus descargos en el mismo plazo antes señalado; terminado el plazo establecido para presentar los descargos será resuelto en un plazo en el plazo indicado en dicho artículo no mayor a 20 días hábiles, en donde se evaluarán los hechos. Dentro de este plazo puede solicitarse la subsanación de algunas observaciones o el requerimiento de medios probatorios adicionales a fin de sustentar mejor la solución del problema, en cuyos casos excepcionales se podrá prorrogar el plazo para el respectivo pronunciamiento por 15 días hábiles adicionales, contados desde el día hábil siguiente que el denunciante cumpla con lo solicitado por la Defensoría Universitaria o vencido el plazo para hacerlo.

Expediente N° 05810-SG-2018

35. SE ACORDÓ APROBAR LA REVÁLIDA DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA DE DON ANIBAL FRANCISCO GAUNA PERALTA, OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO, POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA QUE OTORGA LA UNMSM

Expediente N° 05007-FCCSS-2018

36. SE ACORDÓ DECLARAR EXTINGUIDO EL PLAN DE ESTUDIOS 2004 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, A PARTIR DEL MES DE MARZO DE 2019

Expedientes N° 00530 y 01682-FCE-2019

37. Se acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0120/FCM-D/2019 del 14.02.2019, Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de don Ricardo López Guevara, en la categoría y clase de Profesor Asociado TC 40 horas, al obtener el puntaje final de 65.12 puntos, superando el puntaje mínimo requerido.

Expediente N° 04140-FCM-2018

38. Se acordó conceder el goce de Año Sabático al Dr. Justo Alcides Rojas Tapia, Profesor Principal TC 40 horas, para elaborar el libro titulado "Orden y desorden de aleaciones Binarias" relacionadas con las líneas de investigación de física, también en la elaboración de un libro titulado "Introducción a la física computacional" en base a las notas de clase de análisis numérico además trabajará en la redacción de un artículo de investigación para ser sometido a una revista indexada. Por último preparará dos artículos conjuntamente con los estudiantes para ser sometidos a la revista de investigación de física, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Expediente N° 02086-FCF-2018

39. SE ACORDÓ APROBAR EL INGRESO DIRECTO CON CARÁCTER DE SUPERNUMERARIO A DOÑA CAROLINA CAMPOS DE LUCENA, DEL PAÍS DE BRASIL, POR LA MODALIDAD DE MIEMBROS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS

Expediente N° 09732-SG-2018

40. SE ACORDÓ APROBAR LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018, APROBADO POR RESOLUCIONES RECTORALES N° 07025-R-17, 00210-R-18 Y RESOLUCIÓN DE DECANTO N° 0565/FIGMMG-D/2018 ENTRE EL PLAN DE ESTUDIO 2009 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA.

Expediente N° 09326-FIGMMG-2018

41. SE ACORDÓ APROBAR LA REVÁLIDA DE TÍTULO DE LICENCIADA EN FISIOTERAPIA A DOÑA ELELUZ SIGRID FERRER GALLEGOS, EXPEDIDO EN LA COLUMBUS UNIVERSITY – PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN TECNOLOGÍA MÉDICA EN EL ÁREA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, QUE OTORGA LA UNMSM.

Expediente N° 24508-FM-2017

42. Se acordó declarar no ha lugar al pedido de rectificación de la Resolución Rectoral N° 06356-R-18 del 11.10.2018, por cuanto la pretendida variación de la fecha de vigencia del cambio de clase que se ratifica, ha sido aprobado en sesión del Consejo Universitario de la UNMSM, el cual altera lo sustancial de su contenido, no existiendo error alguno y por las razones expuestas, disponiéndose la remisión del expediente a la Secretaría General para su archivamiento.

Expediente N° 06207-FCE-2018

43. Se tomó conocimiento de la Resolución 062-CEU-UNMSM-2019 de fecha 20 de mayo del 2019, del Comité Electoral, por medio del cual se resuelve declarar terminado el proceso electoral 2018, y aperturar los procesos electorales 2019, de docentes y estudiantes ante los organismos de gobierno y departamentos académicos de la universidad para la ratificación correspondiente.

Exp. 03903-SG-2019

44. Se acordó modificar los códigos y los pre-requisitos del Plan de Estudios 2018 de las asignaturas del tercer y cuarto semestre de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM, aprobado por Resolución de Decanato N° 073-D-FCF-19 de fecha 10 de abril de 2018 y ratificada por Resolución Rectoral N° 01752-R-19 de fecha 10 de abril de 2019, según se detalla en la Resolución de Decanato N° 174-D-FCF-19 de 15.04.19.

Expediente N° 00716-FCF-2019

45. Se acordó rectificar, la Resolución de Decanato N° 362-D-FCB-2018 de fecha 10 de julio de 2018 de la Facultad de Ciencias Biológicas, ratificada con Resolución Rectoral N° 07829-R-18 del 03 de diciembre de 2018, en lo que respecta a la equivalencia del curso que figura en el segundo cuadro, según como se indica:

DICE:

CUADRO DE EQUIVALENCIA

| Plan de Estudios 2003 | | | Plan de Estudios 2013R | | |
|-----------------------|------------------|---------|------------------------|--------------------------|---------|
| Código | Nombre del curso | Crédito | Código | Nombre del curso | Crédito |
| B01022 | Matemática AII | 5.0 | B01371 | Biomatemáticas Avanzadas | 4.0 |

DEBE DECIR:

CUADRO DE EQUIVALENCIA

| Plan de Estudios 2003 | | | Plan de Estudios 2013R | | |
|-----------------------|------------------|---------|------------------------|--------------------------|---------|
| Código | Nombre del curso | Crédito | Código | Nombre del curso | Crédito |
| B01022 | Matemática AIII | 5.0 | B01371 | Biomatemáticas Avanzadas | 4.0 |

Expediente N° 00597-FCB-2019

46. SE ACORDÓ APROBAR EL INGRESO DIRECTO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA, A DOÑA BIANCA DA SILVA MEDEIROS, BAJO LA MODALIDAD DE MIEMBRO DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS (SUPERNUMERARIOS) EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019.

Expediente N° 00221-FM-2019

47. Se acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 00030-D-FISI-2019 de 18.01.19, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 17 de enero de 2019, el cual resuelve:

Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 00011-D-FISI-2019, de fecha 07 de enero del 2019, por no haber sido aprobada en Consejo de Facultad, referente al número de vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2019-I, de los programas de Diplomatura de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Aprobar el número de vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2019-I, de los programas de Diplomatura de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, según se detalla:

Número de vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2019-I
Programa de Diplomaturas

| DIPLOMATURA | VACANTES |
|--|----------|
| Gerencia de Proyectos de Tecnología de Información | 25 |
| Especialización en Auditoría y Seguridad de Tecnologías de Información | 25 |
| Gestión Pública y Gobierno Electrónico | 25 |
| Total Vacantes | 75 |

Mediante Oficio N° 00133-D-FISI-2019 de 13.02.19, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la Resolución de Decanato N° 00061-D-FISI-2019 de 12.02.19, que resuelve:

Modificar, el tercer resolutive de la Resolución Decanal N° 00030-D-FISI-2019 de fecha 18.01.19, de la siguiente manera:

Dice:

Elevar la presente Resolución de Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Debe decir:

Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación y fines pertinentes.

Expedientes N° 00896 y 0419-FISI-2019

48. SE ACORDÓ APROBAR LA DISTINCIÓN DE DOCENTE EMÉRITO AL DR. AGUSTIN IZA STOLL, DOCENTE CESANTE, POR SU RECONOCIDA Y EXCELENTE TRAYECTORIA PROFESIONAL EN BENEFICIO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA.

Expediente N° 18171-FM-2018

49. SE ACORDÓ MODIFICAR LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05509-R-15 DEL 23.11.2015, EN LO CONCERNIENTE A INCLUIR EL CURSO ELECTIVO DE INMUNOLOGÍA EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO DE MEDICINA, EL CUAL FUE OMITIDO POR ERROR MATERIAL

Expediente N° 05210-FM-2019

50. Se dio cuenta al consejo universitario y se aprobó las siguientes resoluciones rectorales:

- RESOLUCION RECTORAL N° 00888-R-19 de fecha 18 de febrero de 2019
- RESOLUCION RECTORAL N° 00895-R-19 de fecha 21 de febrero de 2019
- RESOLUCION RECTORAL N° 00900-R-19 de fecha 25 de febrero de 2019
- RESOLUCION RECTORAL N° 01080-R-19 de fecha 01 de marzo de 2019
- RESOLUCION RECTORAL N° 01083-R-19 de fecha 04 de marzo de 2019
- RESOLUCION RECTORAL N° 01085-R-19 de fecha 04 de marzo de 2019

- RESOLUCION RECTORAL N° 02020-R-19 de fecha 17 de abril de 2019
- RESOLUCION RECTORAL N° 02069-R-19 de fecha 24 de abril de 2019
- RESOLUCION RECTORAL N° 02071-R-19 de fecha 24 de abril de 2019
- RESOLUCION RECTORAL N° 02072-R-19 de fecha 24 de abril de 2019
- RESOLUCION RECTORAL N° 02086-R-19 de fecha 25 de abril de 2019
- RESOLUCION RECTORAL N° 02103-R-19 de fecha 25 de abril de 2019
- RESOLUCION RECTORAL N° 02382-R-19 de fecha 06 de mayo de 2019
- RESOLUCION RECTORAL N° 02401-R-19 de fecha 06 de mayo de 2019
- RESOLUCION RECTORAL N° 02402-R-19 de fecha 06 de mayo de 2019
- RESOLUCION RECTORAL N° 02403-R-19 de fecha 06 de mayo de 2019
- RESOLUCION RECTORAL N° 02448-R-19 de fecha 09 de mayo de 2019
- RESOLUCION RECTORAL N° 02449-R-19 de fecha 09 de mayo de 2019
- RESOLUCION RECTORAL N° 02450-R-19 de fecha 09 de mayo de 2019
- RESOLUCION RECTORAL N° 02469-R-19 de fecha 13 de mayo de 2019

51. Se acordó aprobar la autorización de gasto por S/5'020,800.00 - Informe DGA Proveído N° 0102-DGA-2019 (Vales de Consumo Personal Administrativo).
52. Se tomó conocimiento del proyecto de Reestructuración Académica-PRA de la UNMSM, el cual será visto más ampliamente en otra sesión del consejo universitario.

... *